



COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OBRAN EN LA LEY  
DE LOS REGISTROS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 384-2007- Gobierno Regional del Callao -GGR

Callao, 18 JUN 2007

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 249-2007-GOBIERNO REGIONAL DELCALLAO -GGR de fecha 03 de Mayo de 2007 y Memorando N° 135-2007-GRC/ODNYDC, de fecha 08 de junio de 2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de vistos se aprobó la Actividad denominada "IMPLEMENTACION DE ALMACEN CON MATERIALES PARA EL APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGION CALLAO" con un presupuesto analítico para el desarrollo de la actividad por el monto de **S/. 273, 678.40 nuevos soles** (doscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho y 40/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorando N° 135-2007-GRC/ODNYDC, de fecha 08 de junio de 2007, el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, hace notar que en el Artículo Segundo de la parte Resolutiva de la Resolución de Vistos, se consignó erróneamente en letras el monto de la actividad;

Que, verificado los antecedentes y la resolución, se tiene que efectivamente en la Resolución Gerencial General Regional N° 249-2007-GOBIERNO REGIONAL DELCALLAO -GGR de fecha 03 de Mayo de 2007, se consignó erróneamente en letras el monto de la Actividad; por lo que se hace necesario rectificar el referido error;

Que, el numeral 201.1 del Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a lo expuesto por la Resolución de Presidencia Regional N° 072 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

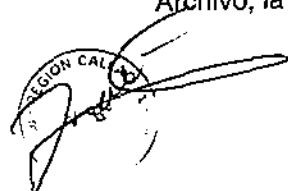
**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de Oficio la Resolución Gerencial General Regional N° 249-2007-GOBIERNO REGIONAL DELCALLAO -GGR de fecha 03 de Mayo de 2007, en el Artículo Segundo:



**DICE:**  
(DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES)

**DEBE DECIR:**  
(DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

ESTE DOCUMENTO (PRESENTE DOCUMENTO) ES  
DEFINITIVO Y NO SE PUEDE REVISAR EN EL AÑO DE  
SU EMISIÓN. (GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO)

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL